



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-22-2017"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-22-2017** para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DE MARKETING EN TORNTO A EMPLEO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3043 expedido el día 26/09/2017, con **RUBRO 07-01-51500** Proyectos que permiten el desarrollo de la ciencia, tecnología, e innovación ICLD; **RUBRO 07-01-52000** Realizar actividades de Promoción, difusión y comunicación de los programas de empleo ICLD; **RUBRO 07-01-54100** Realización y/o participación en Ferias y eventos de Emprendimiento a nivel local ICLD; **RUBRO 07-01-54900** Realizar actividades de Promoción, difusión y comunicación de los programas de competitividad ICLD; **RUBRO 07-01-55700** Participación e impulso en ruedas de negocio a nivel regional ICLD; **RUBRO 07-01-56800** Diseño e implementación de Puntos de Información Turística ICLD; **RUBRO 07-01-57200** Realización de campañas de promoción, sensibilización y fortalecimiento de oferta ICLD, amparando el presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$171.905.000).**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 09 de octubre de 2017, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.



8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SA-22-2017**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-22-2017, para la ejecución del siguiente objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DE MARKETING EN TORNO A EMPLEO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.*

SEGUNDO. - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-22-2017**, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Román- Abogado contratista y Carlos Alberto Tobón Vergara - Asesor Jurídico. **ÁREA TÉCNICA:** Adriana Maria Arroyave Quintero – jefe de turismo y Astrid Elena Calle Hernández - Subdirectora Promoción, Desarrollo Productivo y Turismo.

TERCERO. - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	29 de septiembre de 2017	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	29 de septiembre de 2017	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, y solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 06 de octubre de 2017	Correos electrónicos: Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com ase.juridica4@sabaneta.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto	9 de octubre de 2017	Publicación Web y en el Portal Único de



de pliegos		Contratación www.colombiacompra.com
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	9 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Manifestación de interés	Hasta el 10 de octubre de 2017 hasta las 4:00 pm	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24- 2° piso - Oficina Asesora Jurídica ○ ase.juridica4@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com hasta las 4:00 pm
Sorteo en caso de que sea necesario (CONSOLIDACION)	10 de octubre de 2017	Hora: 4:30 p.m. Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 11 de octubre de 2017	Correos electrónicos: arroyave123@hotmail.com Ase.juridica4@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	12 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	13 de octubre de 2017	Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central -Municipio de Sabaneta Hora:8:00 a.m a 12:00m y de 2:00 pm hasta las 3:00 p.m Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica Hora: 3:15 pm
Publicación de Informe de evaluación	18 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones al informe de evaluación, y subsanción de requisitos en caso de ser requerido por la entidad.	Hasta el 23 de octubre de 2017	Correos electrónicos: Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica4@sabaneta.gov.co O en la Oficina jurídica Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica



Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación, y publicación de resolución de adjudicación.	24 de octubre de 2017	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Suscripción del contrato	Dentro de los tres 3 días siguientes a la adjudicación del contrato	Lugar Oficina jurídica Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

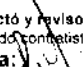
SÉPTIMO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los nueve (09) día del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román
Abogado contratista
Firma: 

Aprobó: Sebastián Gomez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 